



RESOLUCION R-Nº 1764-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2019

Expte. Nº 115/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Hugo Alberto CHOCOBAR, personal de la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir gastos del Torneo de Fútbol 11 "SAN MARTIN – APERTURA Y CLAUSURA 2016" desarrollado en las instalaciones de la Dirección de Deportes, destinado a estudiantes ingresantes y reinscriptos de las diferentes Facultades, con una duración que se extendió desde el 28 de abril al 08 de julio de 2016, y que fue autorizado y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R- Nº 0473-16.

QUE de fs. 22 a 25 se adjuntan los comprobantes de gastos debidamente conformados por el mencionado Sr. Chocobar.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2120/17 (fs. 26) por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y OPAC Nº 3528/19 (fs. 31) por el importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00) solicitando además la resolución aprobatoria que corresponde

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

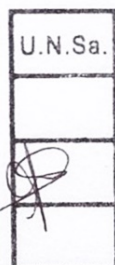
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Hugo Alberto CHOCOBAR, personal de la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos del Torneo de Fútbol 11 "SAN MARTIN – APERTURA Y CLAUSURA 2016" desarrollado en las instalaciones de la Dirección de Deportes, destinado a estudiantes ingresantes y reinscriptos de las diferentes Facultades, relaizado desde el 28 de abril al 08 de julio de 2016, y que fue autorizado y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R- Nº 473-16.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

- OPAC Nº 2120/17: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 8.000,00
- OPAC Nº 3528/19: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 1.350,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta